



**Banco de Previsión Social**  
**GESTIÓN HUMANA**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO**

Documento de

---

---

**LLAMADO EXTERNO A  
SUPLENTE DE  
AUXILIAR DE ENFERMERÍA  
BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL**

---

---

Versión 01

Bases llamado Suplentes Aux de Enfermería 2025	Nº. PÁG: 1
	VERSIÓN DEL: 18/08/2025

Modelo: DCAL-DL1999-04

Emitido por: Dpto. Calidad

Fecha: 1999-07-07



**Banco de Previsión Social**  
**GESTIÓN HUMANA**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO**

**LLAMADO EXTERNO A AUXILIAR DE ENFERMERÍA**  
**PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN LAS UNIDADES DE LA GERENCIA DE**  
**PRESTACIONES DE SALUD**

**1) CONSIDERACIONES GENERALES**

De acuerdo a lo dispuesto por R.D. N° 42-17/2006, de fecha 22.11.2006, y en el artículo 54 del Decreto 336/023, de fecha 26.10.2023 (Presupuesto de BPS – Ejercicio 2024), se llama a Auxiliares de Enfermería en calidad de suplentes para desempeñar funciones en la Gerencia de Prestaciones de Salud, en la ciudad de Montevideo.

La contratación referida no otorga la calidad de funcionario público.

Si las inscripciones superan las 60 postulaciones se efectuará un ordenamiento aleatorio ante escribano público.

Quedan eximidos del ordenamiento aleatorio quienes se inscriban al amparo de las leyes: N° 19.122 - Fijación de disposiciones con el fin de favorecer la participación en las áreas educativas y laboral, de los afrodescendientes; N° 19.684 - Ley integral para personas trans, N° 18.651 - Ley de protección integral de personas con discapacidad.

**2) OBJETIVO**

Conformar una nómina única de suplentes de Auxiliares de Enfermería para para desempeñar funciones en unidades dependientes de la Gerencia de Prestaciones de Salud.

**3) CONVOCATORIA, DIFUSIÓN E INSCRIPCIÓN**

La convocatoria para dicho llamado se efectuará a través de publicaciones en el Diario Oficial, dos diarios de circulación nacional, en el portal Uruguay Concurso de la Oficina Nacional de Servicio Civil y en la Página web del BPS, de forma tal que asegure su conocimiento por parte de los interesados.

Los formularios y toda información de interés estarán a disposición de los postulantes en:

- [www.bps.gub.uy](http://www.bps.gub.uy) – “Concurso Externos”

**4) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

A la fecha de cierre del período de inscripción los postulantes deberán poseer:

- Título de Auxiliar de Enfermería expedido por Instituciones públicas o privadas, habilitado por el MEC y registrado en el MSP.
- Ser ciudadano natural, o tener no menos de tres años de ciudadanía legal.

Bases llamado Suplentes Aux de Enfermería 2025	N° PÁG: 2
	VERSIÓN DEL: 18/08/2025

Modelo: DCAL-DL1999-04

Emitido por: Dpto. Calidad

Fecha: 1999-07-07



**Banco de Previsión Social**  
**GESTIÓN HUMANA**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO**

- Al momento del ingreso el aspirante no deberá desempeñar funciones remuneradas en la Administración Pública, excepto docentes de enseñanza pública superior y demás casos que la ley habilita.
- No haber sido destituido previamente de un organismo público en los términos del artículo 4° de la Ley 18.172, de 31.08.2007, en redacción dada por el artículo 10 de la Ley 19.149, de 24.10.2013.
- Tener aptitud física certificada mediante el Carné de Salud, de acuerdo a la normativa vigente, (solicitado al momento del ingreso).

**5) PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

Los formularios y los recaudos correspondientes deberán ser presentados en Colonia 1921 - Reclutamiento, Selección y Promoción, 4° Piso (Edificio Nuevo), en los plazos que se establezcan en la página web del BPS.

El postulante declarará en los formularios los conceptos establecidos según corresponda. Será responsable de la veracidad de los datos aportados; la inexactitud de la información será causal de eliminación del proceso.

A la información declarada en los formularios, se deberá adjuntar fotocopias de la documentación probatoria, las que serán chequeadas contra los originales en la instancia de recepción.

Dicha información tendrá carácter de Declaración Jurada y los alcances del Art. 239 del Código Penal.

Además, deberán presentar:

- Postulantes al amparo de la Ley N° 18.651, constancia de estar inscriptos en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad.
- Postulantes al amparo de la Ley N° 19.122, declaración jurada de percepción de pertenencia étnico-racial.
- Postulantes al amparo de la Ley N° 19.684, constancia de haber realizado o iniciado el proceso de adecuación de nombre o sexo en documentos identificatorios o Tarjeta Uruguay Social Trans.

**6) VALORACIÓN**

- Experiencia laboral demostrada en la especialidad para la cual se concursa.
- Cursos que contribuyan directa o indirectamente al mejor desempeño de la función.

**7) ORDENAMIENTO Y CONVOCATORIA DE LOS ASPIRANTES**

Los aspirantes que resulten seleccionados integrarán una nómina única, a la cual recurrirán los servicios de la Gerencia de Prestaciones de Salud, que podrá convocarlos de acuerdo con sus necesidades.

Bases llamado Suplentes Aux de Enfermería 2025	Nº. PÁG: 3
	VERSIÓN DEL: 18/08/2025

Modelo: DCAL-DL1999-04

Emitido por: Dpto. Calidad

Fecha: 1999-07-07



**Banco de Previsión Social**  
**GESTIÓN HUMANA**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO**

En los casos en que los aspirantes convocados no residan en Montevideo, no implicará en ningún caso el derecho al cobro de viáticos o de cualquier otra compensación adicional.

**8) PLAZO DE VIGENCIA DE LA NÓMINA Y FORMA DE PAGO**

La nómina estará vigente por un período de 36 meses, prorrogable por igual período si el organismo lo considere oportuno. La inclusión en la misma no dará derecho a la asignación de tareas ni a contraprestación alguna.

El pago y demás condiciones de la contratación se regirán por las disposiciones del Reglamento de Suplentes de la Salud (R.D. N° 42-17/2006, del 22.11.2006)

**9) TRIBUNAL**

El Tribunal de Concurso estará integrado por tres miembros titulares - uno de los cuales lo presidirá - y un mínimo de dos suplentes, designados por Directorio. Tanto titulares como suplentes podrán actuar en todas las instancias del concurso.

Titulares	Suplentes
<ul style="list-style-type: none"><li>• Lila Bergalo</li><li>• María Estela Sarries</li><li>• Ana Gabriela Cachenaud</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ivette Olano</li><li>• Mónica Méndez</li></ul>

Bases llamado Suplentes Aux de Enfermería 2025	N° PÁG: 4
	VERSIÓN DEL: 18/08/2025



**Banco de Previsión Social**  
**GESTIÓN HUMANA**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO**

## 10) PEFIL DE OCUPACIÓN

### OPERATIVO ENFERMERÍA



#### Objetivo de la ocupación

Brindar los cuidados de enfermería a los usuarios, familias y comunidad con un enfoque integral participando en actividades de promoción, prevención, asistencia y rehabilitación como integrante del equipo de salud.

#### Principales funciones

- Brindar asistencia a usuarios adultos y pediátricos en las diferentes etapas asistenciales desde su ingreso hasta el alta hospitalaria.
- Asistir al cuerpo médico durante todo el proceso de atención a los usuarios, internados o ambulatorios.
- Prestar asistencia a usuarios en estado crítico y emergencias, realizando actividades técnicas acorde a su especialización y bajo la supervisión de los Licenciados en Enfermería.
- Identificar y controlar que se cuente con los recursos materiales y equipamientos necesarios para brindar la atención planificada a los usuarios internados o ambulatorios.
- Integrar los equipos multidisciplinarios para intercambiar información y lograr la mejora en el funcionamiento del sector.
- Cumplir con toda otra actividad afín a su competencia que le sea encomendada por su jerarquía.

#### Conocimientos específicos

- **Formación curricular excluyente:** Título de Auxiliar de Enfermería expedido por Instituciones públicas o privadas, habilitado por el MEC y registrado en el MSP.
- **Se valorará conocimientos en:**
  - Nuevas prácticas profesionales de su especialidad.
  - Normas legales y reglamentarias del MSP que regulan el área relacionada con su especialidad.
  - Servicios asistenciales y atención de usuarios/pacientes.

#### Grado de autonomía requerida

##### Definición del grado de autonomía

La ocupación requiere un grado de autonomía medio-bajo, que le permite determinar sus prioridades en el desempeño de sus funciones, aplicando procedimientos y estándares definidos. El trabajo es asignado por otros, bajo supervisión programada.

Bases llamado Suplentes Aux de Enfermería 2025

N° PÁG: 5

VERSIÓN DEL: 18/08/2025

Modelo: DCAL-DL1999-04

Emitted por: Dpto. Calidad

Fecha: 1999-07-07



**Banco de Previsión Social**  
**GESTIÓN HUMANA**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO**

Grado de complejidad de la ocupación
<b>Definición del grado de complejidad</b>
La ocupación demanda la solución de situaciones de complejidad media, que requieren buscar y/o integrar información para seleccionar dentro de una variedad finita y conocida de alternativas y/o respuestas.

<b>Entorno de trabajo</b>	Tareas de asistencia sanitaria
---------------------------	--------------------------------

<b>Unidad a la que pertenece</b>	<b>GERENCIA DE PRESTACIONES DE SALUD</b>
----------------------------------	--

Competencias	
Competencia	Descripción grado desarrollo
<b>Atención ciudadana</b>	Ofrecer una respuesta integral atendiendo a las necesidades y demandas de la persona usuaria, demostrar empatía y adaptarse a distintos interlocutores. Brindar atención a través de los distintos canales de comunicación con afluencia alta de público o actuar ante situaciones críticas o complejas, priorizando las necesidades e intereses de la persona usuaria.
<b>Trabajo en equipo</b>	Contribuir a un mejor desempeño del equipo compartiendo información relevante, incorporando conocimientos que permitan alcanzar los objetivos de forma eficiente. Promover el intercambio y la colaboración entre los miembros del equipo, oficiar como modelo a seguir compartiendo valores, actitudes y normas de conducta.
<b>Comunicación</b>	Demostrar una actitud de escucha activa que favorezca la interpretación de mensajes complejos. Propiciar instancias de diálogo con diversos actores, identificar el interlocutor adecuado y el momento oportuno para solicitar, brindar e intercambiar información.
<b>Orientación a resultados</b>	Organizar su trabajo para obtener los resultados esperados, identificando y priorizando asuntos pendientes o de urgente resolución. Utilizar los recursos de forma eficiente para lograr los objetivos en el tiempo previsto.

Bases llamado Suplentes Aux de Enfermería 2025	N° PÁG: 6
	VERSIÓN DEL: 18/08/2025

Modelo: DCAL-DL1999-04

Emitted por: Dpto. Calidad

Fecha: 1999-07-07



**Banco de Previsión Social**  
**GESTIÓN HUMANA**  
**SELECCIÓN Y DESARROLLO**

<b>Relacionamiento interpersonal</b>	Mantener buenas relaciones interpersonales e integrarse activamente a grupos o equipos. Expresar opiniones o ideas a través del diálogo respetuoso, demostrar confianza y compartir conocimientos. Valorar otras experiencias y puntos de vista, y ser receptivo ante sugerencias y críticas.
<b>Flexibilidad</b>	Asumir nuevos desafíos y demostrar interés por incorporar diferentes enfoques que le permitan responder a los requerimientos de manera oportuna y eficaz. Valorar distintos puntos de vista y adaptar su conducta a diversas situaciones, proponiendo cambios que permitan alcanzar los objetivos establecidos.
<b>Aprendizaje continuo</b>	Detectar las necesidades de capacitación procurando el desarrollo propio y de otros. Demostrar inquietud para desarrollarse con solvencia técnica en su área de actuación a través del aprendizaje continuo.
<b>Toma de decisiones y resolución de problemas</b>	Identificar y priorizar los asuntos de acuerdo con su importancia o urgencia y brindar una solución rápida y de calidad que permita resolverlos. Analizar la información para obtener conclusiones lógicas que sustenten la toma de decisiones.



**R.D. N° 29-11/2025.-**

**Montevideo, 1° de octubre de 2025.-**

**LLAMADO EXTERNO A SUPLENTES  
DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA  
Aprobación.-**

**GH/816**

**VISTO:** lo dispuesto por R.D. N° 42-17/2006, de fecha 22.11.2006 y en el art. 54 del Decreto N° 336/023, del 26.10.2023 (Presupuesto de BPS - Ejercicio 2024), se llama a Auxiliares de Enfermería para desempeñar funciones en las unidades dependientes de la Gerencia de Prestaciones de Salud, en la ciudad de Montevideo;

**RESULTANDO:** **I)** que la contratación referida no otorga la calidad de funcionario público;

**II)** que el objetivo es conformar una nómina de suplentes de Auxiliares de Enfermería a ser convocados de acuerdo con las necesidades del Organismo;

**III)** que la Gerencia de Selección y Desarrollo, dependiente de la Gerencia de Gestión Humana, eleva el documento Llamado Externo a Suplentes de Auxiliar de Enfermería para desempeñar funciones en las unidades dependientes de la Gerencia de Prestaciones de Salud del Banco de Previsión Social;

**CONSIDERANDO:** que procede aprobar el referido documento;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;

**EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**RESUELVE :**

- 1°) APRUÉBASE EL DOCUMENTO LLAMADO EXTERNO A SUPLENTES DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE PRESTACIONES DE SALUD EN MONTEVIDEO, EL QUE SE CONSIDERA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-
- 2°) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA GERENCIA PRESTACIONES DE SALUD, A LA GERENCIA DE FINANZAS, A LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL Y PASE A LA GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA PARA LOS FINES QUE LE COMPETEN.-

**PABLO PAZOS**  
Secretario General

**JIMENA PARDO**  
Presidenta

ja/ev

BPS	EXPEDIENTE N°
	2025-28-1-102780
Oficina Actuante:	46 Actas y Resoluciones - SGED
Fecha:	05/10/2025 19:43:44
Tipo:	AUTO- Constancia de Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Pase a Firma		
Maria Jimena Pardo Gammarano - Presidenta	05/10/2025 19:43:42	Avala el documento
Pablo Pazos Dr.- Secretario General	03/10/2025 17:32:48	Avala el documento